RESOLUCIÓN No. 428 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No. SIP-SEM-014-2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Planeta Rica, realizó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-SEM-014-2026,** de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para contratar el **"SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR EL XV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES PLANETA RICA, CÓRDOBA, HOMENAJE A LEOBARDO NARANJO ALVAREZ".**

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **22 AL 29 DE OCTUBRE DE 2026** término en el cual NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día **30 DE OCTUBRE DE 2026** mediante Resolución No. **413** expedida por el Alcalde, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada –Subasta Inversa Presencial No. **SIP-SEM-014-2026** y se realizó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que en la fecha prevista en el cronograma se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y fueron contestadas oportunamente.

Que en fecha **6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM**, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose la siguiente propuesta:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	5 días de tiempo transcurrido *(5/11/2026 3:58:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**DISTRIBUCIONES CARDOMS SAS** COLOMBIA, Montería Número de documento 901544843

Que, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, en fecha **9 DE NOVIEMBRE DE 2026** con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTES (Razón social / Nombre)	RESULTADO
PROPONENTE: 1	**DISTRIBUCIONES CARDOMS S.A.S.** **NIT:** 901544843-5. **R.L.** CARLOS AUGUSTO DE LA OSSA MONTES. C.C. 10.933.694 DE MONTERÍA.	**HÁBIL**

Que, de acuerdo con el informe de verificación antes referido, la única propuesta habilitada fue la presentada por la empresa a **DISTRIBUCIONES CARDOMS S.A.S** identificada con NIT: 901544843-5 representado legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO DE LA OSSA MONTES identificado con cédula de ciudadanía No. 10.933.694 DE MONTERÍA, la cual cumple con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA**, exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015 que a la letra dispone:

"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta".

Que el comité evaluador realizó la evaluación de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado en este caso, que es **DISTRIBUCIONES CARDOMS S.A.S** identificada con NIT: 901544843-5 representado legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO DE LA OSSA MONTES identificado con cédula de ciudadanía No. 10.933.694 DE MONTERÍA, con el propósito de verificar que no incurriera en causal de rechazo y que esta fuera favorable a la entidad, de lo cual se dejó constancia en el informe anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Que en el mismo informe antes aludido se emitió concepto favorable para que procediera la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección a**l DISTRIBUCIONES CARDOMS S.A.S** identificada con NIT: 901544843-5 representado legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO DE LA OSSA MONTES identificado con cédula de ciudadanía No. 10.933.694 DE MONTERÍA, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($496.679.622).**

Para amparar los recursos provenientes del contrato a suscribir, esta entidad cuenta con el Certificado de disponibilidad No. 000468 de fecha 8 de octubre de 2026, como se evidencia a continuación:

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000468

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 08 de octubre de 2026 BPIN:202600000022975
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR EL XV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS FOLCLORICAS MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES, PLANETA RICA - CORDOBA, HOMENAJE A LEOBARDO NARANJO ALVAREZ. BPIN: 202600000022975 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	107,460,441.87
CPC: 96290 MGA: 3301053	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	306,238,808.00
CPC: 96290 MGA: 3301053	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	82,960,818.13
CPC: 96290 MGA: 3301053	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	20,000.00
CPC: 96290 MGA: 3301053	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo Servicio de promocion de actividades culturales3301053			

002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000468

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 08 de octubre de 2026 BPIN:202600000022975
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR EL XV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS FOLCLORICAS MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES, PLANETA RICA - CORDOBA, HOMENAJE A LEOBARDO NARANJO ALVAREZ. BPIN: 202600000022975 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
			Total CDP:	$ 496,680,068.00

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

Que acogiendo en su integridad el concepto emitido por el Comité Evaluador,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al DISTRIBUCIONES CARDOMS S.A.S identificada con NIT: 901544843-5 representado legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO DE LA OSSA MONTES identificado con cédula de ciudadanía No. 10.933.694 DE MONTERÍA, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada-Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SIP-SEM-014-2026, cuyo objeto es: "SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR EL XV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES PLANETA RICA, CÓRDOBA, HOMENAJE A LEOBARDO NARANJO ALVAREZ", por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($496.679.622) y un plazo de ejecución del contrato de VEINTE (20) DÍAS contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará a traves de la plataforma SECOP II.

Dada en el Municipio de Planeta Rica, a los once (11) días del mes de Noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

Ramon Eduardo Calle Cadavid

Digitally signed by Ramon Eduardo Calle Cadavid
DN: cn=Ramon Eduardo Calle Cadavid, o=Municipio de Planeta Rica, ou=Alcalde Municipal, email=contactenos@planetarica-cordoba.gov.co, c=CO
Date: 2026.11.11 09:25:02 -05'00'

RAMON EDUARDO CALLE CAVADID
ALCALDE
MUNICIPIO DE PLANETA RICA
CONTRATANTE
PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS